

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **"DIA DE LA MADRE 2026"**

#### **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA**

En Santiago de Chile, a **21 de abril de 2026**, **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil sesenta y seis guion uno, representada por don **Carlos Jesús Meza Aguilera**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad número dieciséis millones novecientos mil ochocientos cuatro guion tres, todos domiciliados en Avenida Apoquindo número seis mil setecientos cincuenta, oficina novecientos uno, piso nueve, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también denominadas como la **"Empresa"**, viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las **"Bases"**.

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales de la Promoción.**

**1.1. Denominación.** La "Promoción" se denomina "**DIA DE LA MADRE 2026**".

**1.2. Descripción.** La Promoción contempla dos modalidades:

(a) una venta de productos de belleza a precio preferencial para clientes que acrediten compra en los centros comerciales adheridos; y

(b) un sorteo entre todos los clientes que se registren válidamente durante el período de vigencia, en el que se entregará un kit de belleza por cada centro comercial participante.

**1.3. Territorio.** La Promoción tendrá vigencia en todos los centros comerciales Espacio Urbano de Chile, excluyéndose expresamente el centro comercial **Espacio Urbano Machalí** y los **Strip Centers Paso Urbano**.

**1.4. Vigencia.** El período para participar en la Promoción se extenderá desde el día **25 de abril de 2026** hasta el día **10 de mayo de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock de productos disponibles indicados en la cláusula Tercera, lo que ocurra primero.

**SEGUNDO: Requisitos para Participar y Mecánica.**

**2.1. Requisitos Generales.** Podrán participar todas las personas naturales, mayores de dieciocho años, que cuenten con cédula de identidad vigente y que efectúen compras por un monto igual o superior a **\$15.000 (quince mil pesos chilenos)** en una única boleta o factura del día, en cualquiera de las tiendas de los centros comerciales Espacio Urbano adheridos (incluyendo supermercados).

**2.2. Mecánica – Modalidad Venta Preferencial.** Presentando la boleta o factura válida (compra igual o superior a \$15.000) y completen el formulario de registro disponible a través del código QR habilitado en el stand habilitado en cada centro comercial adherido, en el horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, el cliente podrá adquirir los siguientes productos a precio preferencial, mediante el pago adicional indicado:

- **\$13.990 (trece mil novecientos noventa pesos):** el cliente podrá adquirir un Secador, Voluminizador y Alisador BrushPro marca Blaupunkt.
- **\$9.990 (nueve mil novecientos noventa pesos):** el cliente podrá adquirir un Spray Termoprotector marca BTZ.

**2.3. Mecánica – Modalidad Sorteo.** Adicionalmente, todos los clientes que presenten boleta o factura válida (compra igual o superior a \$15.000) y completen el formulario de registro disponible a través del código QR habilitado en el stand, quedarán inscritos para participar en el sorteo descrito en la cláusula Tercera. El registro debe realizarse dentro del período de vigencia de la Promoción indicado en la cláusula 1.4.

**2.4. Limitación de participación.** Solo se podrá adquirir un máximo de un producto por boleta presentada en la modalidad de venta preferencial. No se permite la acumulación de boletas para alcanzar el monto mínimo. No participan boletas de pago de servicios básicos, transacciones bancarias ni cambios de moneda.

## **TERCERO: Stock, Sorteo y Premios.**

**3.1. Stock de Productos – Venta Preferenciales.** El stock total disponible para la modalidad de Venta Preferencial es el siguiente:

- Secador, Voluminizador y Alisador BrushPro marca Blaupunkt: **1.750 unidades a nivel de cadena.**
- Spray Termoprotector marca BTZ: **1.704 unidades a nivel de cadena.**

El stock se encuentra distribuido entre los distintos centros comerciales adheridos. En caso de agotarse el stock disponible de alguno de los productos con anterioridad a la fecha de término de la vigencia, la Promoción se entenderá finalizada respecto de ese producto, circunstancia que será informada oportunamente en el stand respectivo.

**3.2. Premio del Sorteo.** Se sorteará un kit de belleza por cada centro comercial adherido, con un total de **doce kits**. Cada kit consiste en un secador de cabello y un alisador de cabello, ambos marca Blaupunkt, con un precio de referencia total de **\$58.760 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta pesos)**. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios distintos a los indicados.

**3.3. Mecanismo del Sorteo.** Al término del período de vigencia de la Promoción, la Agencia Los Quiltros extraerá la base de datos de clientes válidamente inscritos y realizará un sorteo mediante tómbola digital, seleccionando un (1) ganador por centro comercial. El sorteo se realizará el día **15 de mayo de 2026 a las 10:00 horas**.

**3.4. Comunicación de Resultados.** Los ganadores serán contactados a través del correo electrónico proporcionado en el formulario de registro, a más tardar el día **16 de mayo de 2026**. La Empresa no será responsable si el correo electrónico proporcionado por el participante es incorrecto o si el mensaje es recibido en la carpeta de correo no deseado.

El ganador deberá responder a este mensaje en un plazo máximo de 24 horas contadas desde su envío, para aceptar el premio y coordinar la entrega.

En caso de que el ganador no responda dentro del plazo señalado, o si no cumple con los requisitos de participación, perderá irrevocablemente su derecho al premio. En tal caso, la Empresa procederá a realizar un nuevo sorteo en los mismos términos para seleccionar un nuevo ganador, repitiendo este procedimiento hasta que un ganador confirme válidamente el premio.

**3.5. Entrega del Premio.** El kit será enviado al domicilio particular de cada ganador, coordinándose la entrega con cada uno de ellos. La entrega se realizará a más tardar el día **15 de junio de 2026**.

#### **CUARTO: ZONA DE BELLEZA**

**4.1. Descripción.** En los centros comerciales Espacio Urbano Viña 15 Norte, Espacio Urbano Antofagasta, Espacio Urbano Pionero y Espacio Urbano Puente Alto, se habilitará una zona de belleza para la prueba de productos durante el período de vigencia de la Promoción.

**4.2. Condiciones de acceso.** El acceso a la zona de belleza estará sujeto a disponibilidad de cupos. Una promotora controlará el ingreso y el tiempo máximo de estadía por persona será de quince minutos. La Empresa se reserva el derecho de regular el flujo de personas en la zona de belleza según las condiciones del día.

#### **QUINTO: Exclusiones y Limitaciones de Responsabilidad.**

**4 5.1. Alcance de responsabilidad.** La responsabilidad de la Empresa se limita exclusivamente a la organización de la Promoción y a la entrega de los productos y premios bajo las condiciones descritas en estas Bases.

**5.2. Disponibilidad de productos.** La Empresa no será responsable por la falta de disponibilidad de un producto específico en un momento determinado en un centro comercial en particular.

**5.3. Restricciones de boletas.** No se permite la acumulación de boletas para alcanzar el monto mínimo. No participan boletas de pago de servicios básicos, transacciones bancarias ni cambios de moneda.

## **SEXTO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DERECHO DE IMAGEN**

**6.1. Datos personales.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y la autorización expresa a la Empresa para tratar los datos personales proporcionados, de conformidad con la Ley N° 19.628, para todo lo relativo a la gestión de inscripción, sorteo y comunicaciones comerciales asociadas.

**6.2. Autorización de imagen.** Los participantes autorizan a la Empresa para captar y difundir imágenes (fotografía y/o video) de la actividad en los medios que estime conveniente, con fines publicitarios de la Promoción, sin derecho a compensación alguna.

## **SÉPTIMO: PUBLICIDAD Y DISPONIBILIDAD DE BASES**

Un ejemplar íntegro de estas Bases se encontrará disponible en el sitio web [www.espaciourbano.cl](http://www.espaciourbano.cl) y podrá ser consultado en las oficinas de administración de los centros comerciales adheridos. La Promoción se publicitará a través de redes sociales, tótems en mall, pantallas internas, radio, correo electrónico, avisos en el sistema de parlantes del mall y sitio web.

## **OCTAVO: MODIFICACIONES Y JURISDICCIÓN**

**8.1. Modificación o cancelación.** La Empresa se reserva el derecho de modificar las Bases o cancelar la Promoción por caso fortuito, fuerza mayor, o requerimiento legal, informándolo oportunamente por sus canales oficiales.

**8.2. Jurisdicción y domicilio.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

## **NOVENO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación absoluta de todas las cláusulas contenidas en estas Bases.

Carlos Jesús Meza Aguilera

**p.p. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA**

RUT 76.588.066-1

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el compareciente en este acto ha suscrito el presente instrumento para producir efecto a contar de esta fecha.